

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654165

EXTRACTO

GUILLERMO CARLOS SOLAR PÉREZ, abogado, Notario Público Titular con oficio en Avenida Quilín N° 5283, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, certifica que: Por escritura pública otorgada con fecha 16 de mayo de 2025, ante mí, con el repertorio N° 933-25, compareció: la SOCIEDAD DE INVERSIONES SQUELLA SpA, RUT N° 78.056.226-9, representada legalmente por doña IXY ANDREA VEGA SÁNCHEZ, de nacionalidad chilena, soltera, asistente social, cédula de identidad número 12.864.690-6, domiciliadas en El Pehuén N° 7622, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; y la sociedad B-TRIALS SpA, RUT N° 76.818.283-3, representada legalmente, por don RICARDO ENRIQUE CUEVAS ARRIAGADA, de nacionalidad chilena, casado, Químico Farmacéutico, cédula de identidad 12.884.336-1, domiciliados en Altos del Parque Poniente N° 8101, casa 80, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana quienes constituyeron sociedad por acciones: Razón Social: El nombre o razón social es "OD SUPPLIES SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación, distribución, compra, comercialización, venta, permuta, consignación, licencia, acopio, leasing, producción y distribución de medicamentos, insumos médicos, dispositivos médicos, materias primas, cosméticos, productos biotecnológicos, alimenticios, de diagnóstico, radiofármacos o servicios relacionados a los mismos, tanto para uso humano como veterinario, ya sea al por mayor o al detalle. Así como también incluida toda clase de utensilios, complementos y accesorios para la industria química, farmacéutica y clínica. Ya sea mediante venta directa, plataformas digitales, establecimientos físicos u otros canales de distribución. b) La representación de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con los rubros mencionados. c) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias relacionadas con la salud, farmacéutica y biotecnología. d) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como en valores mobiliarios. e) La adquisición, enajenación, administración y, en general, la explotación, a cualquier título, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles. f) La participación en otras sociedades, ya sea como socia, accionista o en cualquier otra calidad. g) La sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. h) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña IXY ANDREA VEGA SÁNCHEZ, ya individualizada, y a don RICARDO ENRIQUE CUEVAS ARRIAGADA, ya individualizado, conjunta o indistintamente. No se adjuntan facultades por ser materia no extractable. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, que se suscribe y que se paga de la siguiente forma: a) la SOCIEDAD DE INVERSIONES SQUELLA SpA, a través de su representante, suscribe, entera y paga 50 acciones, equivalentes a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos del capital social, lo que corresponde al 50% de las mismas, que en este acto ingresan a la caja social; y b) la B- TRIALS SpA, a través de su representante, suscribe, entera y paga 50 acciones, equivalentes a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos del capital social, lo que corresponde al 50% de las mismas, que en este acto ingresan a la caja social. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida, iniciando sus actividades a partir de la fecha de esta escritura. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer agencias, oficinas, sucursales o establecimientos en otros lugares del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 19 de mayo de 2025.

CVE 2654165

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

